"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0158-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, MARZO 30 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El **Informe N° 0410-2011-SGOPIS-MPB** de Sub. Gerente de Obras Publicas e Infraestructura Social y Productiva, **Memorándum N° 084-2011-GDUR-MPB** de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, **Dictamen N° 0131-2011-GA-MPB**, de la Gerencia de Administración, **Informe N° 089-2011-SGPTO/MPB**, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, **Dictamen N° 067-2011-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, **Memorándum N° 0382-2011-GM/FVC-MPB**, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir los gastos realizados en la ejecución de la obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SITEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA IV DEL DISTRITO DE BARRANCA".**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, el Sub. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva, detalla que estando en ejecución la obra denominada: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA IV DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA, la cual es financiada por el FONIPREL, y estando realizando campañas de educación sanitaria y mitigación ambiental con los pobladores de las zonas a ser intervenidas por la ejecución de la obra citada, ante ello, para realizar dichas campañas, solicita dinero por encargo para cubrir los gastos de material didáctico (paleógrafos, lapiceros, hojas, afiches, etc.), así como también contar con refrigerios para los asistentes a dichas campañas sanitarias, por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, que serán cargados al proyecto en mención.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante **Informe N° 084-2011-GDUR-MPB**, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con **Dictamen N° 0131-2011-GA-MPB**, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles a nombre del **Ing. Rafael Eduardo Mendoza Sayan – Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva.**

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante **Informe N° 089-2011-SGPTO/MPB**, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función : *18 Saneamiento*
Programa : *040 Saneamiento*

Municipalidad Provincial
de Barranca

Sub Programa	:	*089 Saneamiento Rural*
Actividad Proyecto	:	*2105529 REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO*
M.P	:	*0116 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA IV DEL DISTRITO DE BARRANCA"*
F.F.	:	*05 Recursos Determinados*
RUBRO	:	*018 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.*
P.E.	:	*2.6.2.3.5.5 Costo de Construcción por Administración Directa-Servicio*

S/.2,000.00 Nuevos Soles

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 067-2011-GPP-MPB**, de fecha 10 de marzo del año en curso.

Que, contando con el **Memorándum N° 0382-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/. 2,000.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre del **Ing. Rafael Mendoza Sayan – Sub. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva**, la cual servirá para cubrir los gastos en la ejecución de la obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SITEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA IV DEL DISTRITO DE BARRANCA".**

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR,** el egreso de la suma de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/50 NUEVOS SOLES),** la cual servirá para cubrir los gastos realizados en la ejecución de la obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SITEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA IV DEL DISTRITO DE BARRANCA".**

ARTICULO 2°.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **Ing. RAFAEL EDUARDO MENDOZA SAYAN - SUB. GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA,** con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Pomel Ulloen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado